



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Coronel Oviedo, 26 de mayo de 2026

Señor

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Presente:**

Me dirijo a Ud., con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Muebles y Equipos de oficina para el Rectorado de la UNCA-Conv " ID N° 485.572, en la cual se remite las observaciones realizadas.

Punto 1:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio
Descripción: Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.
Comentario: Se verifica que establecer hasta el año 2025 no corresponde teniendo en cuenta la fecha de cierre de los ejercicios fiscales, se solicita subsanar.

Respuesta 1: La convocante ha subsanado la observación mediante el establecimiento del período correspondiente (2023-2024) en el SICP. Se adjunta captura de pantalla de cómo se visualiza en el sistema.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Punto 2:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: 1. Datos de Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.
Comentario: El tipo de vigencia de contrato establecido en el SICP y en la Proforma de Contrato no corresponde, se solicita subsanar. // 2. Se solicita especificar en la proforma de contrato desde cuando se ejecutará el contrato.
Sección: 2. Documentos del SICP
Situación: Ítems disponibles en la tienda virtual.
Descripción: Se verifica que existen ítems disponibles en la tienda virtual, por lo que se recuerda la obligatoriedad de adquirir de la misma. En caso de ajustarse en algunas de las excepciones previstas en la normativa vigente, se solicita remitir la declaración jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.
Comentario: Art. 124 de la Res. DNCP N°230/25.

Respuesta 2: La convocante ha subsanado la observación correspondiente a:

Sección 1, se ajustó la proforma del contrato, se indica el tiempo de ejecución del Contrato en el SICP. Se adjunta captura de pantalla de cómo se visualiza en el sistema.

En cuanto a la observación de la **Sección 2**, la Convocante ha decidido no realizar el procedimiento bajo la Modalidad de Convenio Marco, debido a que los ítems requeridos no se encuentran disponibles en la Tienda Virtual, conforme al Art. 124, inciso b).

Se adjunta la Declaración Jurada de No Utilización de Convenio Marco, en la cual se expone de manera detallada la situación de hecho y la individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a efectos de acreditar la pertinencia de su realización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Sección 1

Sección 2

Declaración Jurada adjunta en Sección Documentos del SICP.

Conforme a las respuestas expuestas precedentemente, se espera que se hayan aclarado las observaciones realizadas.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

Directora de la UOC